

I

00000 105

RESOLUCION No. 90-2-2-1-0978

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno, Encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANS - ESTIBA C. LTDA.;

QUE el señor Angel Gustavo Niveló Clavijo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Paúl Rivera Guzmán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2052-IL de 18 de septiembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-205 del 10 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la prórroga de plazo de la Compañía TRANS - ESTIBA C. LTDA. a cincuenta años, que comenzarán a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la Compañía en el Registro Mercantil; b) el aumento de capital por TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en trescientas participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-2-1-0978

Compañía: TRANS - ESTIBA C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de agosto de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 ABR. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WM. Adm

DL:RMA

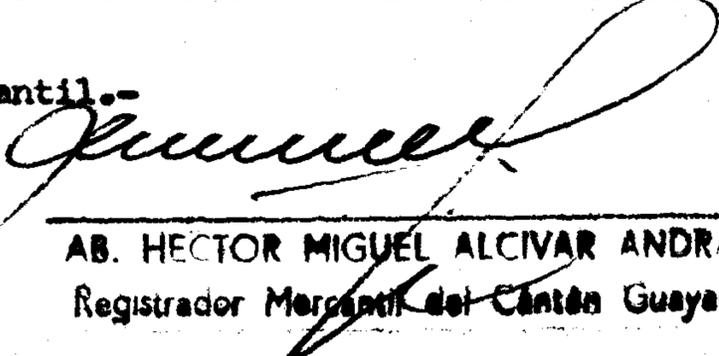
Exp. No. 27164-86

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

11 00000 .

ción de fojas 20.898 a 20.899, número 6.804 del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el número 10.353 del Repertorio.-Guaya-
quil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa .-

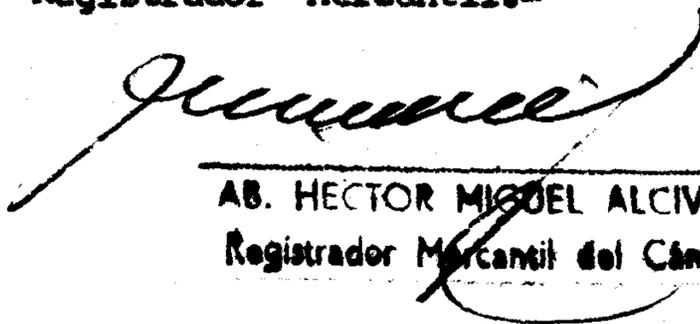
El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja
38.591 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la ins-
cripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil
novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

